



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Empresa del Fondo de Empleados EFE Fondo de Garantías S.A.S.
Demandado	Luz Mabel Ocampo Torres
Radicado	05001-40-03-013-2019-01051-00
Auto	Sustanciación N° 010
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente el escrito allegado por correo electrónico del 07 de diciembre de 2020, que corresponde a la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, por medio del cual informan que no se registró el oficio de embargo, por las razones indicadas en la nota devolutiva; la cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 004 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 15 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3865c81d925ee8bbae951277310f8bf3faa13b47acb148d34177ddfd478de520

Documento generado en 14/01/2021 10:33:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**